



**APRUEBA BASES Y LLAMA AL  
"CONCURSO N°1 DE SECANO INTERIOR  
Y COSTERO" TEMPORADA 2011 DEL  
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA  
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL  
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO  
OHIGGINS**

---

**EXENTA**

**RANCAGUA, 02 de mayo de 2011**

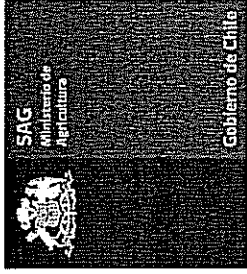
**N° 610 / VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, Resolución n° 836 de 2009 de la Dirección Nacional.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.

Servicio Agrícola y Ganadero/ SAG.  
Dirección Regional SAG. Libertador General Bernardo O´Higgins.  
Teniente Coronel José Bernardo Cuevas N° 480. Rancagua.  
Fonos: 72-221109-244488-223996-221955-223803/ E-mail: [Alvaro.alegria@sag.gob.cl](mailto:Alvaro.alegria@sag.gob.cl)  
Web:<http://www.sag.cl>

**www.sag.gob.cl**



3. Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.

4. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos y realizar el respectivo llamado a Concurso.

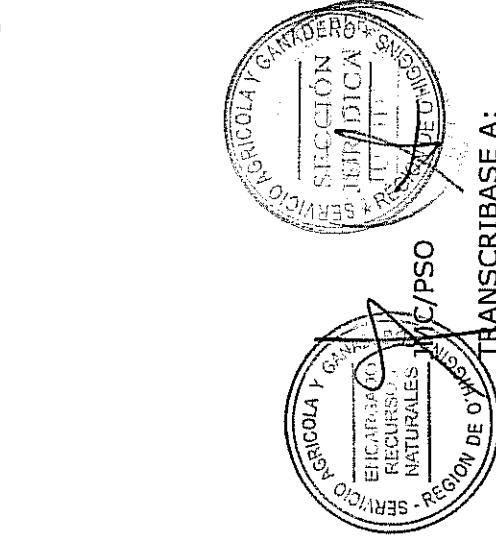
5. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases del "Concurso N° 1 de Secano Interior y Costero" de la presente temporada, las que se adjuntan a esta Resolución.

### RESUELVO:

1. Llámese a Concurso y Apruébese las bases del concurso:

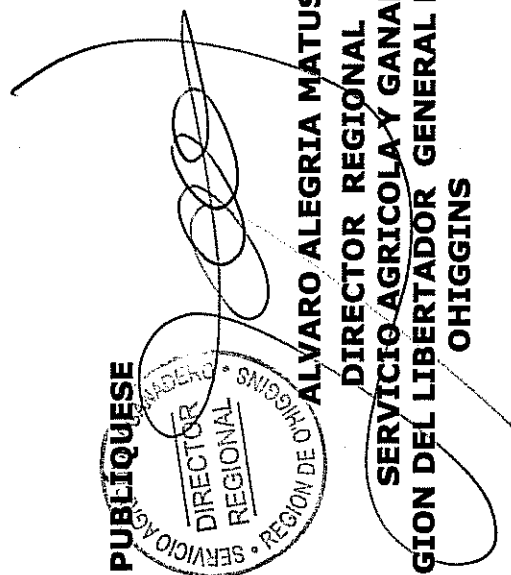
**"Concurso N°1 de Secano Interior y Costero Temporada 2011" de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



### TRANSCRIBASE A:

- Jefe División R.N.R.
- Sección Dipropren Regional
- Sección Adm. y Finanzas Regional
- Sección Seplades Regional
- Sector SAG Rancagua
- Sector SAG San Fernando
- Sector SAG Santa Cruz
- Sector SAG San Vicente

  
**ALVARO ALEGRIA MATUS**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**  
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO**  
**O'HIGGINS**

Servicio Agrícola y Ganadero/ SAG.  
Dirección Regional SAG. Libertador General Bernardo O'Higgins.  
Teniente Coronel José Bernardo Cuevas N° 480. Rancagua.  
Fonos: 72-221.109-244488-223996-221955-223803/ E-mail: [Alvaro.alegria@sag.gob.cl](mailto:Alvaro.alegria@sag.gob.cl)  
Web: <http://www.sag.cl>